

RECOMENDACIONES PARA TRAMITAR SU SOLICITUD



AVISO: Los datos para generar el registro de solicitud serán siempre los del aspirante a Colegial, en ningún caso se podrá usar el email de los progenitores.

Si durante el registro o realización de su solicitud tuviese algún problema, debe ponerse en contacto con nosotros vía telefónica para solucionarlo. NUNCA SE REALIZARÁ OTRO REGISTRO NUEVO.

Al generar el registro de su solicitud podrá acceder a ella tantas veces como precise; pero una vez "PRESENTADA" se bloqueará y no podrá modificarla, salvo que por parte del Centro se indique que deba subsanar alguna deficiencia, en cuyo caso podrá volver a su solicitud a tal efecto, durante un periodo máximo de 10 días hábiles desde la comunicación de deficiencias a subsanar (punto 5.3 de la convocatoria).

Con el motivo de facilitar su solicitud, se emiten las siguientes recomendaciones:

- Antes de comenzar a rellenar su solicitud, asegúrese de tener todos los documentos que deba aportar para completar el proceso de forma ininterrumpida (guarde sus documentos en una misma carpeta y recuerde, formato PDF para todos los documentos excepto la fotografía personal de tipo carnet, que será formato JPG; el tamaño máximo de cada archivo será de 6 megas).
- Es importante asegurarse de que la documentación esté en vigor, y si va a caducar, intente renovarla.
- El certificado médico deberá ser expedido en el documento oficial, se puede adquirir en las farmacias. Además, deberá incluir el texto recogido en el punto 3.6 de la convocatoria ***"No padecer enfermedad infectocontagiosa o cualquier otra causa que le impida soportar un régimen de internado, o en caso que afecten a las limitaciones de cocina del centro, estar sujeto a un régimen especial de comidas continuado"***, incluyendo también información relevante como intolerancias alimentarias, si se está vacunado según la legislación vigente, etc.
- La certificación de la AEAT, al coincidir con el periodo de la Renta, preferiblemente será del ejercicio anterior al de la campaña de ese año. Se puede conseguir a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria, identificándose con el sistema CLAVE o con el DNI electrónico con sus certificados en vigor.

NOTA: La AEAT no expide certificados a menores de edad, en ese caso, pueden acreditar lo solicitado con un certificado de cualquier progenitor o con la misma declaración de la Renta, donde se compruebe que el menor está dentro de la unidad familiar.

El documento que faciliten será completo para poder realizar las comprobaciones necesarias, debiendo verse perfectamente el Código de Verificación Seguro (CVS) que aparece en el margen inferior de las páginas.

https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos_y_Servicios/Certificaciones/Certificaciones.shtml

[https://clave.gob.es/clave Home/registro.html](https://clave.gob.es/clave/Home/registro.html)

- Cuando el Titular del Derecho ha fallecido, debe solicitar en la Delegación de Defensa que le corresponda, una acreditación que demuestre la vinculación con DEFENSA. Se aportará en el apartado “Tarjeta de Identificación Militar”.
- En el caso de que el/la aspirante a Colegial sea nieto/a, se deben aportar los libros de familia del Titular del Derecho y del Progenitor/a. No hace falta que sean los libros completos, pueden remitir la página del matrimonio del titular del derecho y la página del nacimiento del progenitor descendiente de este, la página del matrimonio del antedicho progenitor y la del nacimiento del aspirante a Colegial (total 4 páginas).
En el caso de que no se disponga de cualquier libro de familia, se puede aportar en su lugar, el certificado literal de nacimiento, es decir, si no se puede obtener el libro de familia de los abuelos, pueden aportar el certificado del progenitor descendiente de los mismos.
- En el caso de que el Titular del Derecho haya fallecido, se debe aportar justificación documental del fallecimiento (“Certificado de Defunción”, punto 2.3.b de la convocatoria).
- Si el aspirante a colegial es nieto/a, el solicitante deberá ser el progenitor descendiente por parte del Titular, no su viuda (la abuela del aspirante no puede ser la solicitante).

Muy importante, Las subsanaciones de las solicitudes se realizan a través de la aplicación por la cual tramita su instancia, nunca se harán por correo electrónico.

El sistema de solicitudes envía emails desde una dirección de la empresa que gestiona el mismo, NO TENEMOS ACCESO A ESA CUENTA. Si necesitan enviarnos cualquier email debe ser a la siguiente cuenta:

cmubarberan@mde.es

El Centro habilita un servicio telefónico para temas relacionados con la convocatoria con un horario de atención comprendido entre las 09:00 y las 12:00 horas de lunes a viernes, excluyendo los festivos: 916020352 / 8280352 (RPV).

Téngase en cuenta que al pasar las llamadas por una Centralita Telefónica, aunque el teléfono esté ocupado no dará tono “comunicando”, dará el tono normal.

Administración de XXXXXXXXXX

Delegación XXXXXXXXXXXXXXXX

Nº de Remesa: 0000000000



Nº Comunicación: 000000000000

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CERTIFICADO

Página: 1

Nº DE REFERENCIA:

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Una vez examinados los datos y demás antecedentes en esta administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA QUE:

NIF/NIE: **000000000-A** Apellidos y Nombre: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
DOMICILIO FISCAL: **XX**
XX

No consta que haya presentado la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2019. Asimismo se le informa que de los datos que dispone la Administración Tributaria a la fecha de expedición del presente certificado, no consta información relativa a rentas/rendimientos imputables por el IRPF al solicitante arriba referenciado.

Y para que conste a los efectos oportunos,

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 28 de mayo de 2021. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** en www.agenciatributaria.gob.es*



CONSEJO GENERAL
DE
COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS
DE ESPAÑA

Derechos autorizados:
3,63 EUROS
I.V.A. INCLUIDO

Clase 1.^a
Ordinaria
Serie K
Nº 8653596

CERTIFICADO MEDICO OFICIAL



Colegio de _____ Madrid

C.I.F. Q-28660010-H

D. _____
en Medicina y Cirugía, colegiado en _____, con
el número _____ y con el ejercicio profesional en _____

CERTIFICO: Que _____

MODELO

Y para que así conste donde convenga, y a instancia de _____
_____ expido el presente Certificado en _____
a _____ de _____ de dos mil _____

NOTA.- Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso, editado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido.